



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2022-00208 00

Auxíliese la comisión solicitada por el Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil del Circuito de Bogotá D.C., conforme al Despacho Comisorio número 0011-J482022 del 02 de febrero de 2022.

El Despacho procede a señalar el día **1 de junio a la hora de las 9:00 AM DE 2022** a fin de llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40328428 ubicado en la Carrera 10 A No. 22 B – 36 Sur de la ciudad de Bogotá a favor de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. “CISA”, conforme lo ordenado en el comisorio.

Para el efecto, oficiase al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON), INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA), SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y a la POLICÍA NACIONAL (COMANDANTE DE LA ZONA RESPECTIVA), con el fin de brindar acompañamiento a la diligencia señalada. **LÍBRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES** los cuales deberán ser diligenciados por la parte interesada, cuya acreditación a este Despacho deberá realizar con antelación a la fecha aquí señalada.

Previo a la diligencia, el apoderado de la parte actora deberá allegar a este Juzgado, Certificado de Tradición y Libertad del inmueble del que se pueda constatar el registro de lo ordenado en la sentencia proferida por el comitente.

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 28 del 25 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7fd3fb4c03c26dfe0ef04cc71d8e4aed81fb7078e918aae52148158c31816c**

Documento generado en 24/03/2022 03:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>